



# DIARIO OFICIAL



DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## DECRETOS



### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 112, 113 y 114/1965, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector de Máquinas de la Armada don Amadeo Ferro Freire, al General de Brigada de Infantería don Angel Morales Monserrat y al Inspector Veterinario don Valentín Madrid Mansilla.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector de Máquinas de la Armada don Amadeo Ferro Freire y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Angel Morales Mon-

serrat y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el Inspector Veterinario don Valentín Madrid Mansilla y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 27, de 1965.)

# ORDENES

## Estado Mayor Central del Ejército



### ACADEMIA DE FARMACIA MILITAR

#### Convocatoria de ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 17 de junio de 1955 y 30 de agosto del mismo año, se anuncia oposición para cubrir cinco (5) plazas en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar.

La oposición se regirá por las Instrucciones y programas aprobados por esta misma Orden, que se publican a continuación.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

#### INSTRUCCIONES PARA LA CONVOCATORIA DE INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR DE PRACTICANTES DE FARMACIA MILITAR

##### 1.—DISPOSICIONES GENERALES

1.01.—Podrán concurrir los aspirantes militares o civiles que reúnan las condiciones siguientes:

1.011.—Aspirantes militares.

1.0111.—No exceder de treinta y nueve años de edad, cumplidos dentro del natural en que tiene lugar la convocatoria.

1.0112.—Llevar un año de servicio militar activo en el día en que comienza la oposición, estando exentos de esta condición los aspirantes comprendidos en el apartado 1.03 de estas Instrucciones.

1.0113.—Informe favorable de sus jefes, tanto en el aspecto castrense como en el profesional—para los destinados en los Servicios Farmacéuticos militares—. De no ser así, además del informe favorable en el aspecto castrense de sus jefes, acreditarán sus condiciones que se exige a los aspirantes civiles en el apartado 1.0124 de estas Instrucciones.

1.0114.—Poseer aptitud física para el desempeño de la misión de practicante de Farmacia, demostrada ante un Tribunal Médico nombrado por la Autoridad Regional.

1.012.—Aspirantes civiles.

1.0121.—Ser español.

1.0122.—No exceder de los treinta años de edad, cumplidos dentro del

natural en que tiene lugar la convocatoria.

Para los aspirantes comprendidos en el apartado 1.03 de estas Instrucciones se amplía el límite de edad en el sentido de que no deberá exceder de los treinta y cuatro años, cumplidos dentro del natural en que tiene lugar la convocatoria.

1.0123.—Haber prestado servicio militar activo durante un año, por lo menos, sin nota desfavorable.

Quedan dispensados de dicho año de servicio los que por ser sostén único de la familia disfrutaren prórroga de primera clase, como comprendidos en el artículo 231 (capítulo XIII) del Reglamento para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, aprobado por Decreto de 6 de abril de 1953 («Colección Legislativa» núm. 91), siempre que se encuentren incluidos en el apartado 1.03 de estas Instrucciones.

1.0124.—Haber prestado servicios durante un año, por lo menos, como practicante en una oficina de Farmacia o tener aprobados tres años de Bachillerato.

1.0125.—Carecer de antecedentes penales, no encontrarse procesado ni haber sido expulsado de algún Centro del Estado o Centro oficial de Enseñanza.

1.0126.—Tener aptitud física para el desempeño de la misión de practicante de Farmacia, demostrada ante un Tribunal Médico, nombrado por la Autoridad Regional correspondiente a la residencia solicitante.

1.02.—La admisión se solicitará mediante instancia dirigida al coronel director de la Academia de Farmacia Militar, calle Sebastián Herrera, número 2, Madrid, y con arreglo al modelo que para aspirantes militares o civiles se inserta a continuación y a la que deberán acompañarse dos fotografías tamaño carnet, hechas de frente y descubiertas. Una de estas fotografías debe ir pegada a la instancia, a la izquierda del sitio señalado para la póliza; la segunda irá suelta y llevará al respaldo el nombre del solicitante a que pertenece. Cuando se trate de aspirantes militares, las fotografías habrán de ser precisamente de uniforme.

Los que al formular la instancia no tuviesen cumplido el año de servicio que determina el apartado 1.0112, deberán remitir a la Academia de Farmacia certificado acreditativo, tan pronto cumplan esta circunstancia, sin cuyo requisito no podrán examinarse.

Tanto los aspirantes militares—no destinados en los Servicios Farmacéuticos militares—como los civiles, acompañarán, con la instancia, certificado acreditativo de haber prestado servicio como practicante en una oficina de Farmacia, a que se refiere el apartado 1.0124 de estas Instrucciones, durante un año por lo menos, con el visto bueno del Inspector provincial de Farmacia, o certificado del Instituto en que tengan aprobados los estudios de Bachillerato.

Se acompañará igualmente, con la instancia, certificado expedido por el

Tribunal Médico designado por la Autoridad Militar Regional, en el que se haga constar que el solicitante es apto físicamente para el servicio del Cuerpo en el que pretende ingresar y la medida del perímetro torácico y la talla, para la que se exige, como mínimo, la precisa para ser declarado soldado útil.

Asimismo, se acompañarán a la instancia los siguientes documentos:

1.021.—Aspirantes militares.

1.0211.—Copia de la Hoja de Servicios o Filiación.

1.0212.—Copia de la Hoja de Hechos o de Castigos.

1.022.—Aspirantes civiles.

1.0221.—Certificado literal (no extracto) del acta de nacimiento, legalizada si fuera expedida en Colegio Notarial de residencia distinta a la de la Academia.

1.0222.—Certificado del jefe del Cuerpo donde hubiere prestado servicios, en que acredite el tiempo que permaneció en el mismo y conducta observada.

1.0223.—Certificado de buena conducta expedido por el Gobierno Civil de la provincia, excepto para los residentes en Madrid, que habrá de expedirlo la Dirección General de Seguridad.

1.0224.—Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber cumplido condena ni hallarse declarado en rebeldía.

1.0225.—Los aspirantes harán en sus instancias declaración jurada expresa de no encontrarse procesado ni haber sido expulsados de ningún Cuerpo del Estado o Centro oficial de Enseñanza.

1.03.—Los aspirantes, tanto civiles como militares, que sean hijos o hermanos de Laureados de San Fernando o huérfanos o hermanos de militar profesional, honoríficos o militarizados, de cualquiera de los tres Ejércitos (Tierra, Mar o Aire), muertos en campaña o de sus resultados, o asesinados en zona roja sin menoscabo del honor militar, ingresarán sin ocupar plaza, previa demostración de suficiencia, para lo cual es necesario alcanzar nota mínima de aprobado en cada una de las pruebas.

Para poder disfrutar estos beneficios deberán presentar copia legalizada de la Orden de concesión de los mismos, a cuyo efecto habrán de solicitarlos con antelación conveniente de este Ministerio ( Jefatura de Padrones de Huérfanos Militares), mediante instancia y en la forma que se especifica en las Instrucciones para la convocatoria de ingreso en la Academia Militar.

1.04.—Los aspirantes militares cursarán sus instancias por conducto reglamentario. Los civiles las presentarán para su curso en los Gobiernos o Comandancias Militares de las plazas de su residencia o más próximas a ella si en ésta no existiera, pero unos

y otros lo harán con la antelación necesaria para que la entrada de ellas en la Academia sea con anterioridad a la fecha que marca el apartado 1.03 de estas Instrucciones.

1.05.—Los Gobernadores o Comandantes militares y jefes de Cuerpo remitirán la documentación de los solicitantes directamente a la Academia de Farmacia Militar antes del día 31 de marzo siguiente al anuncio de la convocatoria.

El personal perteneciente a la Guardia Civil cursará su documentación por conducto de la Dirección General de dicho Cuerpo.

1.06.—Se considerará nula toda instancia que se reciba por otro conducto que no sea el marcado o que no se ajuste a los plazos o requisitos preceptuados en esta Orden.

1.07.—La Junta de Jefes del Cuerpo donde el aspirante preste sus servicios procederá a calificarlos en cada uno de los conceptos que se indican en el modelo de instancia.

Si el aspirante perteneciese a los Servicios Farmacéuticos Militares la concepción se entenderá también a las condiciones profesionales para estos.

El jefe del Cuerpo estampará de su puño y letra las notas de concepto y el Informe ampliatorio que le merece el solicitante, haciendo constar al pasee o no el mínimo de conocimientos de cultura general indispensable para presentarse a examen.

Las notas de concepto se expresarán precisamente por «bueno» o «tiene» las favorables, y por «mediano» o «poco» las desfavorables.

1.08.—Celebrado el sorteo de los aspirantes admitidos, la Academia les comunicará con anticipación suficiente la fecha en que deben hacer su presentación en ella para tomar parte en los exámenes.

1.09.—Los opositores satisfarán por derechos de examen la cantidad de 100 pesetas, que podrán abonar directamente o remitir por giro postal a la Academia de Farmacia Militar antes del 20 de mayo, a cuyo Centro comunicarán, en el último caso, el número y fecha del citado giro, careciendo de derecho a su devolución si no concurriese, por cualquier causa, a los ejercicios de la oposición.

1.001.—Quedan exentos de este pago:

Los huérfanos de militar, aviador o marino profesionales.

Los huérfanos de oficiales de complemento, provisionales y honoríficos muertos en campaña o de sus resultados.

Los hijos de Laureados de San Fernando.

Los suboficiales profesionales o de complemento.

Las clases de tropa procedentes de alistamiento y las de voluntariado con un año de servicio por lo menos en 20 de mayo.

**2.—PRUEBAS Y CALIFICACIONES**

2.01.—Los exámenes darán comienzo el día 10 de junio, en la Academia de

Farmacia Militar, teniendo derecho los suboficiales y clases de tropa admitidos a la oposición a hacer los viajes de ida y regreso por cuenta del Estado.

2.02.—La oposición abarcará las siguientes pruebas:

2.021.—Primera prueba: Desarrollo escrito de un tema de Geografía y otro de Historia de España, que servirá al mismo tiempo para acreditar suficiencia en redacción, ortografía y caligrafía.

2.022.—Segunda prueba: Desarrollo oral de uno de los temas de Física, Química, Historia Natural y Farmacia Práctica, que figuran en el programa.

2.023.—Tercera prueba: Resolución de dos problemas de Aritmética y dos de Geometría sobre aplicación de materias relativas a casos concretos que puedan presentarse al aspirante en sus servicios de practicante de Farmacia. Esta prueba será completada con las preguntas que el Tribunal considere conveniente hacer sobre el programa para este ejercicio.

2.024.—Cuarta prueba: Reconocimiento de medicamentos, de material y de productos químico-farmacéuticos, en los cuales será suficiente determinar los caracteres organolépticos para su caracterización, debiendo, además, realizar elaboración de fórmulas magistrales y del Peptorio de Farmacia Militar que el Tribunal estime adecuadas. Se harán al mismo tiempo preguntas orales relacionadas con las mismas, sobre sinónimos, manera de prepararlas, dosis, usos, etcétera, etc.

2.03.—Las pruebas serán objeto de calificaciones numéricas, con arreglo a la siguiente escala:

10 ... ..	Sobresaliente.
De 8 a 9,99 ...	Muy bueno.
De 5 a 7,99 ...	Bueno.
De 2 a 4,99 ...	Mediano.
De 0 a 1,99 ...	Malo.

Las pruebas que consten de más de una materia se calificarán por la media aritmética de las notas de cada una de ellas.

2.04.—Para superar la oposición es preciso obtener nota igual o superior a 5 en cada una de las pruebas.

2.05.—Todas las pruebas serán eliminatorias. La no aprobación de una cualquiera supondrá la exclusión de las restantes.

2.06.—Para la debida ponderación de las pruebas se establecen los siguientes coeficientes de importancia.

Primera prueba ... ..	Uno.
Segunda prueba ... ..	Tres.
Tercera prueba ... ..	Dos.
Cuarta prueba ... ..	Dos.

2.07.—Del resultado de las pruebas de cada examen, los Tribunales levantarán acta por triplicado, con expresión de las calificaciones obtenidas por los opositores, las cuales serán entregadas al coronel director de la Academia para su aprobación. Las relaciones conceptuadas de quienes

hayan superado las pruebas se publicarán diariamente, excepto las de la cuarta prueba, que se registrará por lo dispuesto en el apartado 3.1.

2.08.—Si la calificación obtenida fuese favorable en todas las pruebas, la suma de los productos de cada nota por el coeficiente asignado a la respectiva prueba, dividida por el número de estas últimas, determinará la calificación final que corresponda al aspirante.

2.09.—Los aspirantes que no se presenten al examen el día que tengan señalado se entiende que renuncian a la oposición, con pérdida de todos los derechos. Cuando la falta de presentación sea debida a enfermedad o justificado motivo anteriores a la fecha señalada para la primera prueba o simultáneos con ella, lo manifestará por escrito al coronel de la Academia, acompañando los oportunos certificados.

Una vez restablecido el aspirante o desaparecida la causa que motivó su falta de presentación, deberá personarse en la Jefatura de Estudios de la Academia, para que le sea señalada nueva fecha.

Dicha Jefatura designará la tanda a que debe incorporarse, que será una de las inmediatas a la fecha de presentación, bien entendido que ésta no podrá rebasar el día señalado para empezar los exámenes la última tanda y que de ninguna forma podrá el aspirante examinarse de más de un ejercicio diario.

2.10.—El aspirante que después de empezar una prueba desista de continuarla, se entiende que renuncia al examen. Si una vez comenzado éste tuviera que retirarse por causa de enfermedad, lo manifestará al presidente del Tribunal. El aspirante será inmediatamente reconocido por un médico militar designado para actuar en la oposición, y si fuese legítima la causa alegada, podrá el director autorizar la nueva admisión a examen en las condiciones que determina el apartado anterior.

2.11.—Cuando la enfermedad ocurra entre dos ejercicios, el aspirante dará noticia escrita al director de la Academia, quien dispondrá el reconocimiento facultativo y, una vez dado de alta, se fijará la fecha de examen de los ejercicios siguientes, con las limitaciones que señala el apartado 2.09.

**3.—ADJUDICACION DE PLAZAS**

3.1.—El coronel director de la Academia someterá a la aprobación de este Ministerio (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) la relación conceptuada de los opositores y la de los que hayan de constituir la promoción de ingreso, teniendo en cuenta a este efecto que sólo se considerarán aprobados definitivamente aquellos aspirantes que, relacionados por orden de mayor a menor puntuación final, les corresponda ocupar las plazas anunciadas, considerándose eliminados del concurso-oposición a los que no tengan cabida en ellas, pues no podrá haber otra ampliación que la derivada de la aplicación de lo dis-

puesto en el apartado 1.03 de estas Instrucciones.

3.2.—En caso de igualdad de puntuación tendrán preferencia:

Entre un militar y un paisano, el militar.

Entre dos militares, el de mayor empleo, y a igualdad de éste, el de mayor antigüedad. Si se trata de sargentos o cabos primeros, dentro de cada uno de estos empleos tendrán preferencia los del Cuerpo de Farmacia Militar en activo servicio con certificado de haberlo practicado durante un año por lo menos, en una Farmacia Militar y que hayan merecido informes favorables de la Junta Facultativa de la misma.

Entre dos civiles, primero huérfanos de militar; segundo, hijo de militar; tercero, mayor en edad.

#### 4.—CURSO DE CAPACITACION

4.1.—Los aspirantes a los que se adjudique plaza se incorporarán, haciendo los viajes por cuenta del Estado, a la Academia de Farmacia Militar el día 15 de septiembre para seguir curso de tres meses de duración, en régimen de internado, que abarcará las siguientes materias:

4.1.1.— Organización y Legislación Militar. Ordenanzas. Régimen Interior. Nociones del Código de Justicia Militar. Deontología y Educación Moral. Educación Física. Higiene Militar. Organización Militar y especial del Cuerpo de Farmacia Militar. Ser-

vicios farmacéuticos militares. Contabilidad y documentación farmacéutica. Nomenclátor y Petitorio de Farmacia Militar. Material farmacéutico de campaña y mecanografía.

4.2.—Prácticas, bajo la inspección del profesorado de la Academia, en el Instituto Farmacéutico del Ejército, así como en una farmacia de plaza y en la de un hospital de Madrid.

4.3.—Durante el curso, los alumnos serán baja para haberes en sus Cuervos, y todos los que no tuviesen por su empleo sueldo de sargento, lo disfrutarán desde su ingreso en la Academia.

A los que al ingresar fuesen casados o solteros con familia que viva a sus expensas, la Academia les reclamará el importe reglamentario de internado con cargo al capítulo 100, artículo 120, servicio 201, numeración económico-funcional 124-201 del vigente Presupuesto, en armonía con lo que dispone la Orden de 15 de enero de 1944 (D. O. núm. 13).

4.4.—Los practicantes alumnos usarán durante su permanencia en la Academia el uniforme que para practicantes de tercera determina el artículo 9.º de la Orden de 30 de agosto de 1945 (D. O. núm. 196), pero sin divisas de sargento y para el régimen interior de la misma, el mono reglamentario. En formaciones, desfiles, paseos y actos que expresamente se ordenen, llevarán el cordón blanco, distintivo del practicante alumno.

A los huérfanos de guerra, e hijos de General, jefe, oficial, suboficial o asimilados, o de personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno y contratado de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y a los suboficiales y a las clases de Tropa que lo sean al solicitar y tomar parte en la convocatoria, les será facilitado por la Academia el equipo reglamentario, con cargo al Presupuesto de este Ministerio; a los restantes huérfanos de militar, el equipo les será facilitado en la misma forma, si bien con cargo al Patronato de Huérfanos correspondiente.

4.5.—El curso podrá repetirse una sola vez por enfermedad, debidamente justificada, o por haber resultado «no apto». Esta repetición se efectuará precisamente, con los aprobados en la oposición siguiente a la que ingresó el interesado.

4.6.—Los alumnos que superen el curso serán promovidos a practicantes de tercera (con asimilación a sargento), escalafonándose por orden de mayor a menor concepción obtenida durante el curso.

En caso de empate, éste será resuelto con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3.2 de esta Orden.

NOTA.—Los programas a que se refiere la presente Orden se publicarán en Apéndice núm. 1 de la «Colección Legislativa».

**MODELO DE INSTANCIA PARA ASPIRANTES MILITARES, EN SOLICITUD DE TOMAR PARTE EN EL CONCURSO-OPOSICION PARA EL INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR DE PRACTICANTES DE FARMACIA MILITAR**

(Fotografía)

(Póliga)

(Anverso)

Don ..... (1) desea tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden de ..... de ..... de ..... (D. O. núm. ....) para ingresar en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar.

**Circunstancias particulares del solicitante**

Región Militar ....., Arma o Cuerpo ....., Destino (2) ..... Empleo ..... Antigüedad en el empleo ..... Fecha de nacimiento ..... Tiempo de servicio militar activo que tiene prestado: ..... años, ..... meses, ..... días. ¿Es huérfano de guerra? ..... ¿Es huérfano de militar? ..... ¿Es hijo de militar? ..... Títulos científicos que posee ..... Otros estudios que ha cursado ..... Prácticas de Farmacia que ha realizado ..... Desea acogerse a los beneficios establecidos en el apartado 1,03 de las vigentes Instrucciones, por las que se rige esta convocatoria (3) ....., acompañando para ello el justificante de haberle sido concedidos tales beneficios.

El firmante jura por Dios y por su honor ser ciertos cuantos datos consigna en esta instancia, no encontrándose procesado ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.

....., a ..... de ..... de 19.....

(Firma)

SEÑOR CORONEL FARMACEUTICO, DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE FARMACIA MILITAR. Calle de Sebastián Herrera, n.º 2.—MADRID.

(1) Nombre y dos apellidos, con mayúsculas.

(2) Indíquese si es de plantilla o agregado.

(3) Indicar con detalle la causa, es decir, si es hijo o hermano de Laureado, huérfano de guerra, etcétera, o con hermano muerto en campaña, etc.

# MODELO DE INSTANCIA

(Aspirantes militares)

(Reverso)

## Conceptuación e informe

El aspirante a que se refiere esta instancia, que se cursa debidamente documentada, ha merecido en Junta de Jefes la siguiente conceptuación:

- |                        |   |
|------------------------|---|
| a) Disciplina .....    | b) Conducta privada .....                         |
| Espíritu militar ..... | Conducta en relación al Movimiento Nacional ..... |
| Moralidad .....        | Cualidades técnicas (1) .....                     |
| Comportamiento .....   |   |

Posee los conocimientos mínimos indispensables de Gramática (redacción y ortografía), Geografía, Historia, Aritmética y Geometría para presentarse a las oposiciones que solicita (2) ...

....., a ..... de ..... de 19.....

El ..... Primer Jefe,

(Sello del Cuerpo)

(1) Sólo para los que pertenezcan a los Servicios Farmacéuticos Militares.

(2) Consignese la ampliación de informe que el Primer Jefe crea oportuno hacer sobre el concepto que se merece el interesado. En todo caso se indicará si se cree al aspirante con derecho o no a lo que solicita.

MODELO DE INSTANCIA PARA ASPIRANTES CIVILES, EN SOLICITUD DE TOMAR PARTE EN EL CONCURSO-OPOSICION PARA INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR DE PRACTICANTES DE FARMACIA MILITAR

(Fotografía)

(Póliza)

(Anverso)

Don ..... (1), desea tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden de ..... de ..... de ..... (D. O. núm. ....) para ingresar en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, a cuyo fin acompaña la documentación que al respaldo se expresa, y dos fotografías, una unida a esta instancia y otra respaldada con su nombre y apellidos.

Circunstancias particulares del solicitante

Residencia ..... calle ..... núm. ...., piso ..... Profesión .....
Fecha de nacimiento ..... Unidad del Ejército donde prestó servicio y tiempo de permanencia .....
Farmacia donde prestó (o presta) servicios como practicante y tiempo de permanencia .....
Instituto de Enseñanza Media donde cursó por lo menos tres años de Bachillerato (2) .....
¿ Es huérfano de guerra? (3) .....
¿ Es huérfano de militar? (3) .....
¿ Es hijo de militar? (4) .....
Títulos científicos que posee .....
Otros estudios que ha cursado .....
Desea acogerse a los beneficios establecidos en el apartado 1.02) de las vigentes Instrucciones, por las que se rige esta convocatoria (5) ....., acompañando la documentación correspondiente.

El firmante jurá por Dios y por su honor ser ciertos cuantos datos consigna en esta instancia, no se halla procesado y carece de antecedentes penales por delitos dolosos; no ha sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza; es hijo legítimo, y su estado civil es el de .....

....., a ..... de ..... de 19.....
(Firma)

SEÑOR CORONEL FARMACÉUTICO, DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE FARMACIA MILITAR: Calle de Sebastián Herrera, n.º 2.-MADRID

(1) Nombre y dos apellidos, con mayúsculas.
(2) Únicamente para los que no tengan prestado un año, por lo menos, como practicante en una Oficina de Farmacia.
(3) Indíquese el nombre y dos apellidos del padre, empleo que tenía y fecha del fallecimiento.
(4) Indíquese el nombre y dos apellidos del padre, empleo y destino.
(5) Indíquese con detalle la causa; esto es, si es hijo de Laureado o huérfano de guerra.

## MODELO DE INSTANCIA

(Aspirantes civiles)

(Reverso)

### Documentación que se acompaña

- 1.º Certificado de aptitud física, expedido por el correspondiente Tribunal Médico Militar Regional .....
- 2.º Certificado de prestar (o haber prestado) servicio en una Oficina de Farmacia .....
- 3.º Certificado del Instituto de Enseñanza Media de (1) .....
- 4.º Certificado de nacimiento, expedido en .....
- 5.º Certificado del Jefe de Cuerpo donde prestó servicio .....
- 6.º Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes. ....
- 7.º Certificado de buena conducta, expedido por .....

(1) Únicamente para los que no tengan un año, por lo menos, como practicante en una Oficina de Farmacia.



### ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

#### Convocatoria de ingreso para caballereros suboficiales cadetes

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 285) y apartado e) del artículo 2.º del Decreto de 10 de febrero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 49), se anuncia convocatoria para cubrir por concurso-oposición cuarenta y ocho plazas de caballereros suboficiales cadetes en la Academia Auxiliar Militar, que se distribuirán para las distintas Armas y Cuerpos que se citan del modo siguiente:

Infantería: Veinticuatro (una para Sanidad y otra para Farmacia).  
Caballería: Cuatro (una para Veterinaria).

Artillería: Once.  
Ingenieros: Cinco.  
Intendencia: Cuatro.  
Total: Cuarenta y ocho.

El régimen de esta convocatoria se ajustará a las Instrucciones aprobadas por Orden de 24 de febrero de 1962 (D. O. núm. 49) y a los progra-

mas aprobados por Orden de 7 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 298), apéndice núm. 4 de la «Colección Legislativa».

Los exámenes darán comienzo el día 16 de mayo.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

#### TITULO DE PARACAIDISTA

Superadas las pruebas del 69 Curso de Paracaidismo, y lograda la aptitud correspondiente, se concede el título de Paracaidista al personal de tropa que ha terminado con aprovechamiento el citado Curso y que a continuación se relacionan, con efectos administrativos a partir de 1 de febrero de 1965.

##### Soldados

Eugenio Cañizares Rodríguez.  
José García Doucet.  
Andrés Navarro Martínez.  
Andrés Martínez Cano.  
Andrés Soler González.  
Ángel Fuentes Carmona.  
Ángel Híjazo Zuera.  
Ángel Pérez Isern.  
Alejandro Mejías Sánchez.  
Amalio Ramírez Palomares.  
Arturo Aragón Llaveró.

Antonio Blanco Saiz.  
Antonio Cardoso Linares.  
Antonio García Traveset.  
Antonio Galván Rojas.  
Antonio Meca Martínez.  
Antonio Rico San Bartolomé.  
Antonio Sarrión Sánchez.  
Antonio Torres Marín.  
Benigno Millares Irago.  
Bernardo Castellanos Fleitas.  
Bienvenido Ayuga Zalazar.  
Eduardo Gil Gámes.  
Enrique Anos Ferrer.  
Enrique Chazal Junyent.  
Eugenio Alonso Cano.  
Federico Valero Carrasco.  
Fernando Camargo Galindo.  
Fernando Fernández Antequera.  
Fernando Jimeno Caballero.  
Fernando Muñoz Bouza.  
Francisco Auñón Moreno.  
Francisco Juan Bañón.  
Gabriel Rodríguez López.  
Gonzalo Hernández Bernal.  
Isidro Arnáez Acirón.  
Jaime Ponce Villar.  
Jesús Rancado del Coto.  
Joaquín González Remis.  
Joaquín Sabater Sabater.  
Jorge Alearaz Caminal.  
Jorge Paragás Esendor.  
José Antuña Vega.  
José Callejón Antón.  
José Carroño Pérez.  
José Fernández Simón.  
José Fernández Sotos.  
José Gómez Navarrete.



José Huete Toro.  
 José Herrero Palencia.  
 José León del Agulla.  
 José Martínez.  
 José Navarro del Barrio.  
 José Olmedo Gálvez.  
 José Pínel Soto.  
 José Rivas Gutiérrez.  
 José Sanmartino Ordiales.  
 Juan Cuadrado Delgado.  
 Juan García Calvete.  
 Juan García Pérez.  
 Juan Izquierdo Aparicio.  
 Juan Marín Ortega.  
 Juan Maturana Bomfill.  
 Juan Vallez Vallez.  
 Julián Linares Rodríguez.  
 Luis Pérez Monreal.  
 Luis Taveni García.  
 Manuel Escalona Valle.  
 Manuel Herrera Martínez.  
 Manuel Moreno Hernández.  
 Marcelino Holanda Gómez.  
 Mariano Urbano Martínez.  
 Miguel Carrillo Parra.  
 Miguel Ramos Moya.  
 Pedro Lavega Zamalloa.  
 Pedro García Velarde.  
 Pedro Martín Gil.  
 Pedro González Mahamud.  
 Rafael Borrero Pérez.  
 Ramón Roig Estrada.  
 Ramón Soriano Sánchez.  
 Ricardo Prades Quintana.  
 Salvador Tercero Balta.  
 Santiago Pérez Villalba.  
 Vicente Ortiz Hernández.  
 Francisco Córdoba Bueno.  
 Madrid, 27 de enero de 1965.

MENÉNDEZ



## INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

### Bajas

Según comunica la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior, ha fallecido el día 21 de diciembre de 1964, en Valladolid, el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería y Distrito de Valladolid, D. José Martín Sáiz.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.º del caso I del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escuela de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior, por motivos particulares, el alférez eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando

de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por Orden que se señala y quedando con el de sargento de complemento.

Con el fin de que complete el tiempo de su servicio militar, la Dirección General de Reclutamiento y Personal procederá a su inmediato destino a Cuerpo, en las condiciones que determina el mencionado apartado, caso y artículo de las citadas Instrucciones.

### Arma de Infantería

Don Juan Vigara Martínez, del reemplazo de 1962, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261) y a sargento de complemento por O. C. de 1 de octubre de 1963 (D. O. núm. 256).

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.º del caso I del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escuela de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior, por cese de estudios y motivos particulares, los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue conferido por Órdenes que se señalan y quedando con el de sargento de complemento.

### Arma de Infantería

Don Blas López Martín, del reemplazo de 1961, Distrito de Salamanca, ascendido a alférez eventual por O. C. de 31 de octubre de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 261) y a sargento de complemento por O. C. de 1 de octubre de 1963 (D. O. núm. 254). Por cese de estudios.

Don Jesús Alonso Martín, del reemplazo de 1960, Distrito de Salamanca, ascendido a alférez eventual por O. C. de 24 de octubre de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 252) y a sargento de complemento por O. C. de 1 de octubre de 1962 (D. O. núm. 247). Por cese de estudios.

Don Juan Gil Comas, del reemplazo de 1962, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 232) y a sargento de complemento por O. C. de 1 de octubre de 1962 (D. O. núm. 246). Por motivos particulares.

Don Luis Fuayo Martínez, del reemplazo de 1958, Distrito de Oviedo, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261) y a sargento de complemento por O. C. de 1 de octu-

bre de 1963 (D. O. núm. 255). Por motivos particulares.

Don Jesús Cillán Gómez, del reemplazo de 1963, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 252) y a sargento de complemento por O. C. de 1 de octubre de 1962 (D. O. núm. 247). Por cese de estudios.

### Arma de Ingenieros (Transmisiones)

Don Jesús Sánchez Miñana, del reemplazo de 1962, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 20 de octubre de 1964 (D. O. núm. 263) y a sargento de complemento por O. C. de 1 de octubre de 1963 (D. O. núm. 267). Por motivos particulares.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado II.º del caso II del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escuela de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causa baja en la Escuela de complemento y en el Ejército, por falta de aptitud física (comprendido en el Grupo I del Cuadro de Inutilidades), el alférez eventual de complemento que a continuación se expresa.

### Arma de Infantería

Don Pedro Vilarifio Couselo, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, del reemplazo de 1963, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 252) y a sargento de complemento por O. C. de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 245).

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Padecido error material en la Orden de 27 de octubre de 1964 (D. O. número 238), se entenderá rectificadas en la forma siguiente:

### Arma de Infantería

Donde dice: D. Gerardo Fernández Martín, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Debe decir: D. Gerardo Martínez Fernández, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

## Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



### BENEFICIOS DE INGRESO EN LA ACADEMIA DE SANI- DAD MILITAR

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 24 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 295), se le conceden los beneficios de ingreso, con examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en la Academia del Cuerpo de Sanidad Militar, a D. Adolfo Pérez Ordóñez, como huérfano del capitán médico D. Jesús Pérez Sáenz de Miera, fallecido a consecuencia de enfermedad adquirida en la Campaña de Liberación, el día 2 de mayo de 1942.

Madrid, 30 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### INFANTERIA

#### Matrimonios

Con arreglo a las instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (E. A.) D. Pedro Sánchez Pascual, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, con doña Alicia Guerra Bosch.

Madrid, 20 de enero de 1965.

MENÉNDEZ



### ARTILLERIA

#### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) se concede licencia para contraer matrimonio a los tenientes de Artillería, Escala activa, grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente de Artillería D. José Martín García, del Regimiento de Artillería núm. 71, con doña María del Carmen Ramírez Gallardo.

Otro, D. Germán González Badiola, del Regimiento de Artillería núm. 30, con doña Mercedes Jiménez Mosquera.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma 6.ª de la Orden de 23 de octubre de 1942 (D. O. número 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada, en la forma que establece la de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), al sargento maestro de Banda de Artillería don Lorenzo Pérez Blanco, de la Academia de Artillería, con antigüedad de 16 de noviembre de 1964 y efectos económicos de 1 de diciembre del mismo año.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

De conformidad con lo prevenido en la Orden de 29 de octubre de 1964 (D. O. núm. 246) y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se concede la asimilación al empleo de sargento, con antigüedad de 1 de febrero de 1958 y efectos económicos a partir de 1 de noviembre de 1964, al cabo de Banda de Artillería Juan Garrido Unica, del Regimiento de Artillería núm. 20, escalafonándose a continuación del de su mismo empleo Arturo Vivas Madueño.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de enero de 1965, el brigada especialista guarnecedor D. José González Moreno, con destino en el Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Servicios civiles

#### Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado c),

de la ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante con antigüedad de 28 de noviembre de 1964, al capitán de Artillería, D. Fernando Chocano Bello, en situación de «En servicios civiles», con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia, el que continuará en la misma situación y residencia en que actualmente se encuentra.

Madrid, 30 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado c), de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante al capitán de Artillería, Escala activa, grupo de «Mando de Armas», en situación de «En servicios civiles», D. Carlos Vega García, con antigüedad de 19 de diciembre de 1964, y residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón, el que continuará en la misma situación y residencia en que actualmente se encuentra.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican los suboficiales de complemento de Artillería pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Antonio Manzano Galván, con residencia en Alicante, a partir de 17 de enero de 1965.

Otro, D. Rafael Arrebola Pascual, con residencia en Málaga, a partir del 18 de enero de 1965.

Otro, D. Juan Puerto Villanueva, con residencia en Alayor (Menorca), a partir del 23 de enero de 1965.

Otro, D. Fernando Moreno Gómez, con residencia en Barcelona, a partir del 24 de enero de 1965.

Otro, D. Ricardo Alvarez Suero, con residencia en Oviedo, a partir del 27 de enero de 1965.

Sargento primero D. Silverio Estal Tamprano, con residencia en Barcelona, a partir del 26 de enero de 1965.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

#### Prórrogas

Se concede nueva prórroga de incorporación a Cuerpo para completar

su servicio militar, hasta 1 de junio de 1965, al sargento de complemento de la Instrucción Premilitar Superior don Bartolomé Rotger Gelabert, de la Agrupación de Sanidad Militar número 2.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Se concede prórroga de incorporación a Cuerpo para cumplir su servicio militar, hasta las fechas que se indican, a los sargentos de complemento de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan:

Hasta 1 de junio de 1965

Don Jorge Cubel Minguillón, del Distrito de Madrid.

Don Gregorio Carmena Ortega, del Distrito de Madrid.

Don José Sáenz González, del Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo II).

Don José Blay Aliaga, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Don Antonio Menéndez Nieto, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Don José Borniquel Baque, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Don José Valero Iglesias, del Regimiento de Artillería núm. 75 (Plana Mayor y Grupo I).

Don Antonio Flto Morato, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Don Rogelio del Haro Lozano, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Don Javier Artemán Font, de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Somosierra» núm. 61.

Don Francisco Boda García, del Regimiento de Artillería núm. 16.

Don José Ballester Claveguera, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Don Juan Figueras Solá, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Don Luis Salas López de Lerma, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Don Adolfo Pinto Mesto, del Grupo de Artillería Autopropulsada de la Brigada Blindada Montesa núm. 1.

Don Antonio Bahl Alburquerque, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Don Salvador Comes Palliser, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Don Alonso Gragera Maza, de la Farmacia Militar, núm. 3, de Madrid.

Don Pedro Ortega Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Don Antonio Boto Montero, del Regimiento de Artillería núm. 26.

Don Juan García Teijón, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes.

En los meses de julio y agosto de 1965 y 1966

Don Salvador Durban Raventós, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Don Vicente Meseguer Fos, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Don Luis Navarro Conde, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Don José Ballús Ribas, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Don Luis Rodríguez Rubiralta, del Regimiento de Artillería núm. 47.

Don Amadeo Vázquez Prieto, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Don Juan García Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Don José Martínez Montes, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Don Antonio Betriu Gibert, del Regimiento Mixto de Artillería número 1.

Don José Fernández Montero, del Regimiento Mixto de Artillería número 3.

Don Eladio Pérez Escoriguela, del Regimiento Mixto de Artillería número 3.

Don Francisco Barea Martín, del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

Don Vicente Parera Noet, del Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo III).

Don Juan Saurina Gispert, del Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo III).

Don Daniel Tarragona Masana, del Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo IV).

Don José Cañabel Pascual, del Regimiento Mixto de Artillería número 7.

Madrid, 30 de enero de 1965.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS

### Concursos

Para comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas».

Existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (para el Grupo de Canarias).

Documentación: Instancia y ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 30 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Para capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (para Unidades de Madrid).

Documentación: Instancia y ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 30 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas».

Existente en la Escuela de Automovilismo del Ejército, para Profesor del Primer Grupo (Técnica Automóvil).

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del Título de Especialista en Automovilismo.

Documentación: Instancia y ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 30 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 24 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 269), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 3.ª Unidad, Paterna (Valencia), el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eladio Sala Sánchez, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Madrid, 30 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de enero de 1965, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Constancio Hernández Arroyo, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, quedando en la situación de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Madrid, 30 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se ascende al empleo de capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 29 de enero de 1965, al teniente de dicha Arma y Escala D. Ramón Mulero Garret, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guadarrama».

número 11, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 30 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1965 (D. O. núm. 24), al teniente auxiliar de Ingenieros D. Paulino Sualdea Juarán, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento con dicha fecha, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, fijando su residencia en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 27 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma 6.ª de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada, en la forma que establece la Orden de 14 de marzo de 1943 (D. O. núm. 64), al sargento maestro de Banda de Ingenieros don Antonio López Ruiz, del Batallón de Zapadores del Sahara, con antigüedad de 11 de enero de 1965 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Madrid, 30 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Especialistas del Ejército

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro, hasta los cincuenta y cinco años, al alférez especialista mecánico electricista de la Rama B) D. Ezequiel Ruiz Vega, con destino en el Parque Central de Transmisiones.

Madrid, 30 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero

de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los sesenta y cuatro años, al brigada especialista mecánico ajustador de máquinas y herramientas D. Pablo del Río Toscano, con destino en el Grupo de Higiene para Ejército de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 30 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Destinos

Como continuación a la Orden de 30 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 1) y por no haber resultado apto para Unidades de Montaña, se destina, con carácter forzoso, al Parque Central de Ingenieros al alférez eventual de complemento de Ingenieros D. José Matix Climent, del Distrito de Barcelona, al objeto de cumplir los cuatro meses de prácticas, día por día, a partir de aquel en que efectúe su presentación, debiendo cesar automáticamente, por disposición del jefe del Cuerpo, al terminar dicho período.

Concedida prórroga de incorporación a Cuerpo hasta el 1 de mayo de 1965.

Madrid, 30 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

#### Prórrogas

Por subsistir las causas que motivaron la concesión de la prórroga de incorporación a Cuerpo que por Orden de 8 de octubre de 1964 (D. O. número 229), le fué concedida al sargento de complemento de Ingenieros, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería «Jarama» D. José Hijosa Gómez, se le concede nueva prórroga de incorporación a Cuerpo hasta el 1 de junio de 1965.

Madrid, 30 de enero de 1965.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de enero de 1965, el coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Eloy Caracuel y Ruiz-Canela, de en la situación de «al servicio de otros Ministerios», Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrial Militares, S. A., Director de la Pirótecnica de Sevilla, debiendo ha-

cérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad de 29 de enero de 1965, a los jefes y oficiales de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se indican:

#### A coronel

Teniente coronel D. Antonio Alonso Moreno, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

#### A teniente coronel

Comandante D. Julio Gutiérrez Fernández, del Laboratorio Químico Central de Armamento, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

#### A comandante

Capitán D. José Baró Shakery, del Parque de Artillería de Zaragoza, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Madrid, 30 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 30 de noviembre de 1964, a los capitanes del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se indican:

Capitán D. Julio Villacañas Berenguer, del Servicio de Normalización Militar, continuando en su actual destino.

Otro, D. Fernando Bariego Izquierdo, del Servicio Militar de Construcciones, continuando en su actual destino.

Otro, D. Francisco de la Chica López, del Servicio Militar de Construcciones, continuando en su actual destino.

Otro, D. Jesús Cerdeiras Rubio, de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Otro, D. José Adellac González, de la Comandancia de Obras de Ceuta, continuando en su actual destino.

Otro, D. Dionisio Ortega García, del Servicio Militar de Construcciones, continuando en su actual destino.

Otro, D. Emilio Hidalgo Sánchez, del Servicio Militar de Construcciones, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 30 de enero de 1965.

MENÉNDEZ



## FARMACIA MILITAR

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente farmacéutico D. José Rodríguez Marín, del Equipo Farmacéutico de Aalun (Subsector Río Rojo), afecto a la Capitanía General de Canarias, con doña Modesta Gómez Gómez.

Madrid, 30 de enero de 1965.

MENÉNDEZ



## VETERINARIA MILITAR

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de la Escala activa que a continuación se relacionan:

Capitán veterinario D. Luis Ferrer Falcón, del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 29, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1965.

Teniente veterinario D. José Linares Moreno, de la Unidad de Veterinaria núm. 9, dos trienios por llevar seis años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1965.

Otro, D. Juan Ayala Cardero, de la Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Navarra» núm. 62, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1965.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al

sargento primero de Veterinaria don Ramón Iglesias Fernández, del Hospital de Ganado de la 5.ª Región Militar, dos trienios acumulables por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1965.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente a este Ministerio, el día 16 de enero de 1965, falleció en la plaza de Ceuta el brigada especialista herrador D. José Chacón Carmoña, que tenía su destino en la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 25 de enero de 1965 el brigada especialista herrador D. Prudencio Martínez López, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42 (Batallón Chiclana número VI), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y Ordenes de 3 de enero de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista herrador, con antigüedad de 25 de enero de 1965, al sargento de la misma especialidad D. Jacinto García Orea, de la Unidad de Veterinaria número 5, continuando en su actual destino.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se

asciende al empleo de brigada especialista herrador, con antigüedad de 21 de enero de 1965, al sargento de la misma especialidad D. Juan Boria Millán, del Regimiento de Artillería núm. 20, continuando en su actual destino.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Ingresos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y Ordenes de 3 de enero de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con la graduación de sargento y antigüedad de 21 de enero de 1965, al maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Jenaro Rey García, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela (La Coruña), continuando en su actual situación.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y Ordenes de 3 de enero de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con antigüedad de 25 de enero de 1965 y la graduación de sargento, al maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Gerardo García García, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela (La Coruña), continuando en la misma situación.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ



## MUSICAS MILITARES

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden ocho trienios acumulables al capitán Director músico, D. Santiago Reig Pascual, con destino en el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, por llevar veinticuatro años de servicio, desde su primera revista administrativa, como suboficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Madrid, 30 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Edades

Comprobado documentalmente que la fecha de nacimiento del sargento músico, con destino en el Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29, D. Arturo Alcalá Ocaña, es la de 5 de febrero de 1916 y no la de 7 de febrero de 1915, como figura en su documentación, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» número 124), queda modificada la misma, debiendo figurar en lo sucesivo en la primera Subdivisión de su Hoja de Servicios la de 5 de febrero de 1916.

Madrid, 30 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 del actual, el sargento músico D. César Cuartas Iglesias, del Regimiento de Infantería Milán número 3, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Reemplazo

Por hallarse comprendido en el artículo 9.º de las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 7.ª Región Militar (plaza de Aldehuela de la Boveda), Salamanca, a partir del día 4 del actual y en las condiciones que determina el artículo 5.º, apartado b) de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el músico de tercera, asimilado a sargento D. Matías Vicente Martín, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Madrid, 30 de enero de 1965.

MENÉNDEZ



### VARIAS ARMAS

#### Vacantes de destino

Provisión normal.  
Una de capitán de cualquier Arma de la Escuela Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar, con preferencia para los que se encuentran en posesión de los títulos de Especialista o apto en Automovilismo, por este orden.

No podrán solicitarlas aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año o figuren en la Escalilla de 1964 con número anterior a los siguientes: Infantería, 119; Caballería, 20; Artillería, 59, e Ingenieros, 29.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 15, 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Las peticiones deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Servicios



### Carreras de caballos

Visto lo solicitado por el Presidente de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España interesando se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en las carreras de caballos civiles-militares y de vallas que se han de celebrar en el hipódromo de La Zarzuela, de esta capital, durante las temporadas de invierno y primavera, he resuelto autorizar la concurrencia a las mencionadas carreras a los jefes y oficiales destinados en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en las mismas, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



### Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, el

jefe y oficial relacionados a continuación, pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Comandante de Infantería, de la Sección de Inútiles para el Servicio don Antonio Díaz Carreira, el día 23 de diciembre de 1963, en Lugo.

Capitán Legionario, caballero mutilado permanente D. Federico Hidalgo Joyas, el día 6 de enero de 1965, en Granada.

Madrid, 30 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican el personal relacionado, perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Cabo de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Elías González Alen, el día 21 de diciembre de 1964, en Celanova (Orense).

Soldado de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Alfonso Vías Pindín, el día 7 de diciembre de 1964, en Lugo.

Soldado de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Manuel García Guifas, el día 2 de enero de 1965, en Cotobad (Pontevedra).

Legionario, caballero mutilado permanente, D. Ignacio Blanco González, el día 7 de enero de 1965, en Valencia.

Cabo de Infantería, de la Sección de Inútiles para el Servicio, D. José Muñoz Arce, el día 14 de enero de 1965, en Zaragoza.

Legionario, de la Sección de Inútiles para el Servicio, D. Francisco López Nebra, el día 7 de diciembre de 1964, en Castro de Riveras de Lea (Lugo).

Madrid, 30 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 230), se conceden los trienios acumulables que se indican, desde su ascenso a sargento, a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan, a partir de 1 de febrero de 1965.

#### CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA

Nueve trienios por llevar veintidós años de servicio

Subteniente D. Crescencio Cortés Goheta.

Otro, D. Valentín Usamoullaga Jaroda.

Otro, D. Manuel Garrido Aragón.

Otro, D. Antonio Vela Tamayo.

Otro, D. José Cruz Hernández.

Otro, D. José Miranda Sosa.

Brigada D. Daniel Esteban Pérez.

Otro, D. Julio Zamora Calavia.

Otro, D. Vicente Gale Moneín.

Otro, D. Juan Téllez Granados.

### SECCION DE INUTILES PARA EL SERVICIO

Sargento D. Gregorio Escolar Ramos, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio.

Otro, D. Andrés Martorell Alberti, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio.

Madrid, 30 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Ingresos

Se concede el ingreso en el Benermérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, al sargento de Infantería don Fidel Rivero Ruiz, como comprendido en el párrafo primero, del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 30 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en la «Sección de Inútiles para el Servicio», dependiente de la Dirección General de Mutilados, al cabo legionario don Salvador Calvente Bazo, como comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Soria.

Madrid, 30 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benermérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican.

Cabo de Infantería D. Manuel Redondo Gárate, por la de Soria.

Soldado de Infantería D. Felicitio Arellano Barbarán, por la de Pamplona.

Otro, D. Vicente Serra Navarro, por la de Málaga.

Soldado de Infantería de Marina don José Castro Boelja, por la de La Coruña.

Legionario D. Juan Antúnez Blanco, por la de Badajoz.

Madrid, 30 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

## Dirección General de la Guardia Civil



### Destinos

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden ministerial de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 142), he designado para cubrir la vacante anunciada por Orden de 4 de diciembre último (D. O. núm. 279), existente en la Plana Mayor del 6.º Tercio de la Guardia Civil, al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel de la Puente Llorente, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

Vacante la Plana Mayor del 4.º Tercio de la Guardia Civil se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DI. OO. núms. 148 y 178, respectivamente) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrama.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de 20 de enero de 1965 («B. O. del Estado» núm. 23), a los oficiales de la Guardia Civil que

a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), fijando sus residencias en las plazas que se indican:

Capitán D. Pedro Morales Díaz, de a las Órdenes del Director general de dicho Cuerpo, en Santander.

Teniente D. José Guerrero Villegas, de a las Órdenes del Director general de dicho Cuerpo, en Barcelona.

Otro, D. Cecilio Ortega Benito, de la 133 Comandancia, en Sevilla.

Otro, D. José Cordero Vigarío, de la 221 Comandancia, en San Vicente de Alcántara (Badajoz).

Otro, D. Crescencio López López, de la 142 Comandancia, en Santander.

Madrid, 30 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

## Intervención General del Ejército



### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Regimiento de la Guardia

##### Premios de constancia

Con arreglo a lo dispuesto en la norma VII de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), se confirma la concesión de los premios de constancia que le han sido aprobados por el General Subinspector de la Casa Militar al guardia de seguridad D. Fernando Alvarez Rodríguez, y cuyo detalle es el siguiente:

Primero, a partir de 1 de noviembre de 1950.

Segundo, a partir de 1 de noviembre de 1952.

Tercero, a partir de 1 de noviembre de 1954.

Cuarto, a partir de 1 de noviembre de 1956.

Quinto, a partir de 1 de noviembre de 1958.

Sexto, a partir de 1 de noviembre de 1961.

Séptimo, a partir de 1 de noviembre de 1964.

Madrid, 1 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

# SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR DE GRANADA

Administración

Para compra por concierto directo de artículos de difícil conservación.

tales como frutas, verduras, pescados, carnes, etc., atenciones del próximo mes de marzo, hasta las once horas del día 25 de febrero se admiten ofertas en la Administración de este Centro.

Los pliegos de condiciones técnicas,

legales, modelos de proposición y cantidades a adquirir se encuentran en las oficinas de Administración.

Granada, 28 de enero de 1965.

Núm. 50

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

## AVISOS

### A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL»

Con fecha 2 del corriente será distribuido el cuaderno del Índice Alfabético del tomo del cuarto trimestre del año 1964 de dicha publicación, correspondiente a las páginas I a VI, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 1 de febrero de 1965.

LA DIRECCION

### REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE «DIARIO OFICIAL»



## Reglamento de Actos y Honores Militares

Se pone en conocimiento de todos los Organismos Militares que por los talleres de imprenta de este DIARIO OFICIAL ha sido confeccionado un folleto que contiene el texto íntegro del nuevo Reglamento de Actos y Honores Militares (Libro primero), aprobado por Decreto núm. 895/1963, de 25 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 107 (4 de mayo de 1963) y en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 103 (7 de mayo de 1963), el cual se encuentra a la venta en el mismo al precio de 8 pesetas ejemplar.

Los pedidos deberán hacerse en la forma acostumbrada, y serán servidos por riguroso turno de petición.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE «DIARIO OFICIAL» NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO